

# ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FEDERACIÓN RIOJANA DE TIRO CON ARCO

## ASISTENTES

D. Felix Raúl Medrano Arrieta  
D. Juan Miguel Camarón Aparicio  
D. Fernando Iglesias Gaspar  
D. Alexandre Marcel de Belgeonne  
D..Angel María Pérez Barrasa  
D..Pedro José Martínez Camara  
D.Tamara Estrada Solano  
D..Jose Luis Serrano Pérez  
D. Jose María Guijarro Rivas  
D..Manuel Antoñana López de Luzuriaga

## AUSENTES

D..Daniel Aranguren Narro  
D. Francisco Javier Cristóbal García  
D. Ángel Luis Saavedra Palacios  
D. Diego Pérez Lizuain  
D. Jose María Gurría Llorente  
Dª María Ángeles Rubio Ezquerro

## SECRETARIO

D.Fernando Iglesias Gaspar

En la localidad de Lardero, a 26 de marzo de 2024, siendo las 20:00 y en segunda convocatoria da comienzo en la sala de reuniones DE LA FEDERACIÓN RIOJANA DE TIRO CON ARCO, sita en el Centro de Tecnificación Deportiva Prado Salobre, la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, con la presencia de las personas anotadas al margen y siendo el Orden del día el siguiente:

1º Aprobación del Reglamento Electoral de la Federación Riojana de TIRO CON ARCO. Los 4 clubes tendrán representación directa, habrá 6 representantes de los deportistas, 3 de los técnicos y 1 de los jueces. Para estos tres últimos habrá una mesa electoral para uno de ellos (deportistas, técnicos y jueces). Se explican quienes pueden ser electores y elegibles y en función de eso se realiza el censo electoral. Este censo será enviado al Gobierno de La Rioja para su publicación en la web..

Se explica el calendario electoral.

Se aprueba por todos los asistentes el reglamento electoral.

Se aprueba por todos los asistentes el calendario electoral

2º Convocatoria de elecciones y nombramiento de la Junta Electoral

Se aprueba por todos los asistentes

3º Aprobación del Acta.

Se aprueba por todos los asistentes

En primer lugar, y una vez dada la bienvenida a los presentes, por el Presidente se procede a informar de que durante el año 2024 se deberá desarrollar el proceso electoral en la federación conforme al Decreto 20/2020, de 6 de mayo, (BOR de 8 de mayo) regulador de los procesos electorales de las federaciones deportivas riojanas.

De acuerdo con la Instrucción nº 1, de fecha 14 de febrero de 2024, se procede a modificar el Reglamento Electoral, modificaciones que son leídas y que, seguidamente, previo debate, se aprueban por unanimidad autorizando a la Junta Directiva a remitirlas a la Dirección General con competencias en materia de deporte, y a realizar las correcciones que en es su caso les requiera dicha administración deportiva.

Seguidamente se pasa al punto numero dos del Orden del día, en el que se aprueba, por unanimidad, autorizar a la Junta Directiva para que convoque las elecciones para su presentación ante la Consejería competente, elabore el calendario y censo electoral a tal fin, y realice el sorteo para la designación de los componentes de las mesas electorales.

Igualmente se aprueba por unanimidad el nombramiento de los miembros de la Junta electoral D Pedro José Martínez Cámara, D. Juan Miguel Camarón Aparicio y D. Fernando Iglesias Gaspar y se faculta a la Junta Directiva al nombramiento de los suplentes para ocupar la vacantes que pudieran producirse.

No habiendo más asuntos que tratar se aprueba por unanimidad la presente acta siendo las 20:30 del 26 de marzo de 2024

Vº Bº

El Presidente

El Secretario